

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **0 2 FEB. 2017**

**Nº 0 0 0 3 1**

Expediente Nº 14.323/16

VISTO la Nota Nº 2479/16, mediante la cual el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del "Congreso de Ingeniería Industrial - COINI 2016", llevado a cabo en Salta el 3 y 4 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

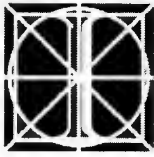
Que el solicitante informa que en el referido evento han sido aceptados, para su exposición oral, dos trabajos de su autoría denominados "Evaluación de la Gestión de Salud y Seguridad en una Organización" y "La Transición en la Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015", adjuntando sendos resúmenes y las comunicaciones de aceptación..

Que en los resúmenes presentados se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200) para abonar el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 3 1

Expediente Nº 14.323/16

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 134/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

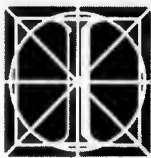
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en el "Congreso de Ingeniería Industrial - COINI 2016", llevado a cabo en Salta el 3 y 4 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.323/16

Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA y girar a la Dirección

Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI 00031 -CD-2017**

**DRA. ANALLIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**